

**Buenos Aires**, 15 de diciembre de 2015

**Vista:** La Resolución nº 72/2015, la solicitud realizada por el Dr. José Osvaldo CASÁS, y

**Considerando:**

Por el acto administrativo del visto se aprobó un contrato de empleo transitorio con el Sr. Mauro VILLELA, legajo nº 235, para prestar servicio en la vocalía del Dr. José Osvaldo CASÁS, hasta el 10 de diciembre de 2015.

El Sr. Juez solicitó una prórroga de la contratación, con iguales condiciones de retribución y carga horaria hasta el 10 de junio de 2016 inclusive, con la finalidad de cubrir parcialmente la licencia por maternidad de la Sra. Laura LEGUIZAMÓN.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la CCBA,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con el Sr. Mauro VILLELA, CUIL 23-35071760-9, desde el día 11 de diciembre del corriente año y hasta el día 10 de junio de 2016, ambas fechas inclusive, para prestar servicios en la Vocalía del Dr. José Osvaldo CASÁS y con una retribución mensual de veinticuatro mil trescientos treinta y siete (\$24.337.-) equivalente a la remuneración de la categoría 7.2, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada nº 1/1998, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.
2. **Autorizar** al Director General de Administración a suscribir y a fijar las demás condiciones del contrato respectivo.
3. Para su instrumentación y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado:** Luis LOZANO (Presidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), José Osvaldo CASÁS (Juez) e Inés M. WEINBERG (Juez).

**RESOLUCIÓN N°113/2015**